



NOTIFICACIÓN

Máster

ISBELA ORELLANA RAMÍREZ

DIRECTORA a.i.

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN EL VALLE SULA
(UNAH-VS)**

La Infrascrita **Máster Marlyn Carolina Ramírez Ayala**, en su condición de Directora Secretaria a.i. de la Junta de Dirección Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, por disposición del Pleno de la JDU, se le **NOTIFICA** en legal y debida forma que la Junta de Dirección Universitaria (JDU) ha dado inicio al expediente disciplinario, de oficio cuyas faltas se indican en la presente notificación y se le concede un plazo de diez (10) días para presentar y evacuar las pruebas que estime pertinente en la oficina de la **JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA**, ubicada en el Undécimo Piso del Edificio Administrativo "Alma Máter", en horarios de oficina, en aplicación al artículo N°. 82 de la Constitución de la República, Artículo 15, numeral 11) de la Ley Orgánica, Artículos 62 y 66, literal a) del Reglamento Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria, con el fin de presentar en relación a los hechos que se le atribuyen, según el *Acta de Conferencia Final de Comunicación de Resultados, Contenidos en el Informe del Examen Específico Practicado a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH-VS)*, por el periodo comprendido de enero de dos mil dieciocho a octubre de dos mil diecinueve, remitido a la Junta de Dirección Universitaria por el Máster Andrés Enrigue Laínez Mejía, en su condición de Auditor Interno de la UNAH.

En relación a las irregularidades señaladas en el Informe de Auditoría Interna de la UNAH y el Informe de la Comisión Investigadora de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, se enmarcan como faltas graves las siguientes:

a) Negarse a cumplir órdenes legales emitidas por los Órganos Superiores sin la debida justificación así:

1. Irregularidades en las Convocatorias para la Elección de Jefes y Coordinadores de Carrera.

Al evaluar el proceso de convocatoria para la elección de los Jefes y Coordinadores de Carrera, de las diferentes Unidades Académicas de UNAH-VS, correspondiente al período de enero de 2018 a octubre de 2019, se observaron las siguientes irregularidades:

- Se emitieron Circulares durante los años 2018 y 2019, para convocar a elección del Jefe de Carrera, suscritas por la Máster Isbela Orellana Ramírez, Directora a.i.; función que corresponde al Jefe del Departamento de la Carrera saliente o en su ausencia al Consejo Asesor.

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



b) Haber incurrido en actos ilegales, inmorales y antiéticos debidamente comprobados.

Durante la verificación de correspondencia, tanto enviada como recibida, y emitida por la Directora de UNAH-VS a las diferentes dependencias del mismo, y que corresponde a los años 2018 a 2019, muestran una comunicación irrespetuosa, faltando a las buenas costumbres y convivencia social, hacia los demás y con mesura, usando las prerrogativas inherentes a su cargo; a continuación, se describen algunos casos:

1. Elaboración de llamados de atención por escrito, por parte de la Dirección de la UNAH-VS, los cuales no respetan el nivel jerárquico estipulado en la normativa de la UNAH; a continuación, se presentan algunos ejemplos:

Fecha	No. Documento	Dirigido a:	Jerárquicamente dependen de:
23.mar.2018	Memorándum D-UNAH-VS 001-2018	Jacobo Aguilar Murillo, Jefe Regional de Transporte	Jefe de Servicios Generales de UNAH-VS
20.abr.2018	Memorándum D-UNAH-VS 002-2018	Dania Villela, Administradora UNAH-VS	Sub Directora Administrativa-Financiera
10.sep.2018	Memorándum D-UNAH-VS 003-2018	Katy Nohelia Mejía Caballero, Jefe del Depto. de Psicología	Sub Directora Académica
11.sep.2018	Oficio D-UNAH-VS-2350-2018	Katy Mejía, Jefe del Depto. de Psicología	Sub Directora Académica
10.sep.2018	Memorándum D-UNAH-VS 004-2018	Marlyn Lizeth Pineda Briones, Coordinadora de la Carrera de Psicología	Jefe del Departamento de Carrera
10.sep.2018	Memorándum D-UNAH-VS 005-2018	Carlos Alberto Pérez, Jefe del Departamento de Contaduría Pública	Sub Directora Académica

- 2) La existencia de conflictos internos que afectan la gobernabilidad institucional y las buenas relaciones interpersonales dando lugar a un ambiente de hostilidad, tensión e irrespeto.

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



- 3) Incumplimiento a la normativa jurídica aplicable en la UNAH, irrespetando el debido proceso en algunas actuaciones administrativas evidenciadas anteriormente, ya que, los límites de actuación que tiene un funcionario público en el desempeño de un cargo no puede sobrepasar aquellas atribuciones que expresamente señala la normativa jurídica aplicable.
- 4) Irregularidades en El Nombramiento de la Jefe del Departamento Médico Clínico Integral

Al revisar el nombramiento del Jefe del Departamento Médico Clínico Integral perteneciente a la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud (EUCS) UNAH-VS, que la Doctora Rossany Etelinda Escalante López, no contaba con el mínimo de cinco años de laborar en el Departamento en el cual fue nombrada, así mismo se verificó que tiene en primer grado de afinidad con el Director de la Escuela EUCS:

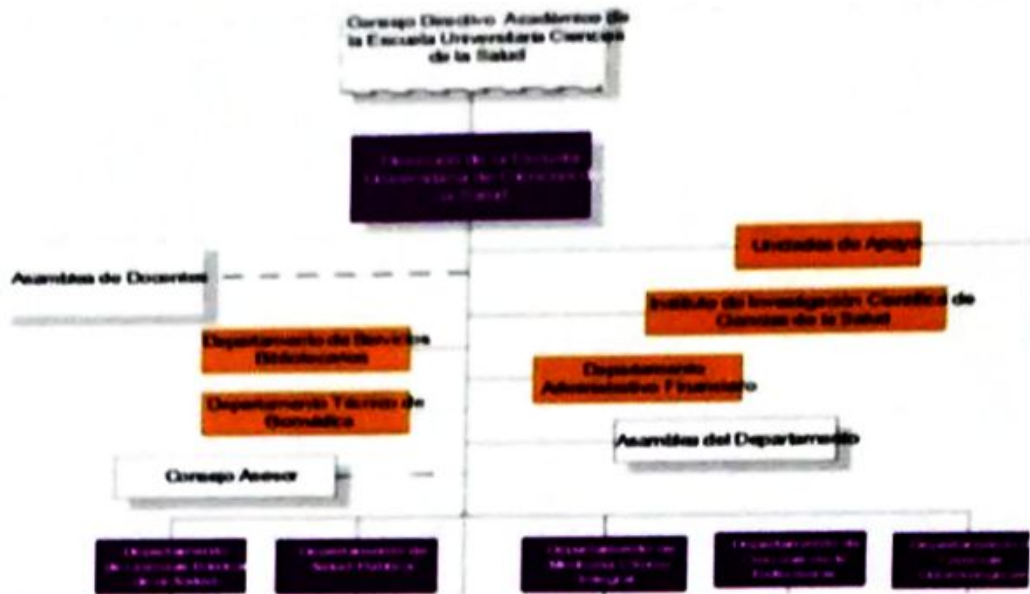
- a) La Doctora Rossany Etelinda Escalante, pertenecía al Departamento de Ciencias Básicas de la Salud hasta el 20 de enero del 2017, en dicha fecha la Doctora Escalante regreso a la UNAH después de estar con permiso sin goce de salario.

Detalla de los 3 años de permisos sin goce

No de Documento	Nombre	Tiempo	Observaciones	Departamento
CU-0-036-04-2014	Rossany Etelinda Escalante López	Del 20 de enero 2014 al 20 de enero 2015	Permiso sin goce por 1 año	Ciencias Básicas de la Salud
CU-0-159-12-2014	Rossany Etelinda Escalante López	Del 21 de enero 2015 al 20 de enero 2016	Permiso sin goce por 1 año	Ciencias Básicas de la Salud
050-2015	Rossany Etelinda Escalante López	Del 21 de enero 2016 al 20 de enero 2017	Permiso sin goce por 1 año Dictamen de Prorroga	Ciencias Básicas de la Salud

La actual Jefe de Departamento Médico Clínico Integral, Doctora Rossany Etelinda Escalante, es la Esposa del Doctor José Raúl Arita, Director de EUCS, quien es su jefe inmediato

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



c) Por incumplimiento grave de la planificación de la Ejecución Presupuestaria sin la debida justificación

- Docentes Ejerciendo Funciones Diferentes a su Nombramiento, y Cargos Que No Existe En El Manual De Puestos y Salarios

Al revisar las asignaciones del personal docente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH-VS), correspondiente al período de enero de 2018 a octubre de 2019, se confirmó lo siguiente:

- a) Mediante Oficio D-UNAH-VS-2120/2019, de fecha 12 de agosto de 2019, emitido por la Máster Isbela Orellana Ramírez, Directora, a.i.; remitido a Señores Recursos Humanos, UNAH Valle de Sula, menciona "Sirva la presente para hacer de su conocimiento que se ha realizado el traslado de la Máster Andrea Magaly Castellón Colindres mediante Acta Acuerdo de Traslado No. 037-2019/D.G.T.H al Departamento de Periodismo de UNAH VS, efectivo a partir del 1 de agosto de 2019, y; en su tercer párrafo lo siguiente: Se les informa que la **Máster Castellón Colindres**, además de fungir como docente del Departamento del Periodismo, **coordinará la Unidad de Relaciones Públicas y Comunicaciones de UNAH VS**, dependiente de la Dirección."

Es de hacer notar, que el caso de la Máster Castellón Colindres, se esta violentando lo siguiente:

- Se le asignó una Coordinación, de un área que no esta aprobada dentro de las estructuras de Centros Universitarios; estructuras que deben ser aprobadas por la máxima autoridad competente (Junta de Dirección Universitaria y bajo las orientaciones del Consejo Universitario).

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



- Se nombra como Profesor Auxiliar en el Departamento de Periodismo y como Coordinadora de la Unidad de Relaciones Públicas y Comunicaciones; según Circular No. 022, de fecha 08 de junio de 2011, emitida por la SEDP, se debe definir a que régimen pertenecerá la Máster Castellón; a la ¿Docencia o Administrativa?
- No se encontro evidencia de Acuerdo de Rectoría por el traslado como profesor Auxiliar en el Departamento de Periodismo en la UNAH-VS ni el concurso interno para optar al puesto antes mencionado
- Asignatura Impartida y Pendiente de Pago, por Deficiencias en El Proceso De Contratación del Tutor Asignado

Al revisar las Cargas Académicas, se conoció que el Master Carlos David Coca, Jefe del Departamento de Administración de Empresas, asigno carga académica sin seguir el debido procedimiento al Máster Rafael Castillo Pérez, a quien se le adeuda el pago por concepto de la asignatura AE-425 Investigación de Operaciones, impartida los sábados, en la sección 08:00, como Tutor en el CRAED de El Progreso, para el II PAC 2019; cabe mencionar que se tuvo a la vista algunos documentos relacionados con proceso de contratación, como ser:

- a) Mediante Oficio -DAE-UNAH-VS No. 073-2019, de fecha 28 de mayo 2019, firmado por el Jefe del Departamento de Administración de Empresas UNAH-VS, Master Carlos David Coca, remitido a la Licda. Elba Ruth Gómez, Jefa Regional de Personal UNAH-VS, solicita dictamen y opinión administrativa para la contratación de manera temporal y por hora del profesor Rafael Castillo Pérez; es de hacer notar, que no existe evidencia de haberse emitido el dictamen solicitado.

Posteriormente, mediante Oficio No. RRHH-UNAH-VS-09-19-727, de fecha 03 de septiembre de 2019, firmado por la Licda. Elba Ruth Gómez Riera, Jefa Regional de Personal UNAH-VS, remitido al Máster Carlos David Coca, Jefe del Departamento de Administración de Empresa, notifica y devuelve la solicitud de contratación del Máster Castillo Pérez, notificándole que no fue ratificado por la Directora de la UNAH-VS, por lo que le sugieren realizar las gestiones ante la Directora del Centro

- Inconsistencias en el Funcionamiento del Centro de Innovación Tecnológica

Producto de la revisión del contrato firmado por la UNAH Y EMCO por valor de 6,497,822.00 millones de Euros, que origino la creación del Centro de Innovación Tecnológica UNAH-VS, se comprobó a través de la revisión, la propuesta de proyecto del Centro de Innovación de las Ingenierías, que existen una serie de irregularidades, así como incumplimientos en los objetivos previamente establecidos considerando que la Firma del contrato fue el 27 de enero del año 2017 a continuación, se detalla las irregularidades detectadas:

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



- a) Los Objetivos Específicos, establecidos en la propuesta del Centro de Innovación Tecnológica, no se han cumplido. A continuación, se mencionan:

Objetivos Específicos	Observación
1. Fomentar y desarrollar la Investigación Tecnológica y de otras ciencias y disciplinas afines enfocados al ámbito nacional.	No hay evidencia de su Ejecución
2. Establecer alianzas estratégicas y convenios de cooperación con Universidades, industrias, o empresas locales o internacionales pertenecientes al desarrollo tecnológico para fortalecer el quehacer educativo y de servicios del Centro.	No hay evidencia de su Ejecución
3. Establecer una serie de laboratorios provistos con equipo tecnológico de punta como apoyo para el desarrollo de prácticas de los estudiantes del área de la ingeniería, industrial y tecnológica, así como para la provisión de servicios al público.	No hay evidencia sobre la provisión de servicios al público.
4. Crear la oferta académica de 7 carreras a nivel tecnológico relacionadas con la ingeniería y pertenecientes a las necesidades actuales del mercado industria y empresarial de la región del Valle de Sula.	No se ha Ejecutado

Servicios que el CIT debería estar prestando:

1. Formación Universitaria en tecnólogos, ingenierías y postgrados
2. Capacitación a sectores de la industria
3. Calibración de Equipos
4. Mantenimiento y reparación de equipos especializados
5. Innovación de procesos y equipos productivos

- b) Las actividades y objetivos pendientes relacionados con este proyecto no se encuentran contempladas en el POA de UNAH-VS.
- c) Personal nombrado como Oficial de Formación Técnica en Máquinas y Herramientas los cuales actualmente no desarrollan las funciones por las cuales fueron nombrados.
- d) Elaboración de pruebas o prototipos industriales para terceros y dichas pruebas no son controladas administrativamente.
- e) No existe un plan de Negocios autorizado.
- f) No se encuentra inventariado el total de bienes (Se detalla en Hallazgo de No X de inventario).

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



g) El control de pago proporcionado por la Dirección de Tesorería General refleja diferencia que correspondiente al pago no registrado y fue realizado mediante orden de pago No 54336 con fecha 13/12/2017 por valor de L. 238,572.55

Pagos Realizados Por La UNAH a UNICREDIT BANK al 30 de agosto del 2019:

Fecha	Valor en Euros	Valor en Lempiras
17/02/2017	€ 58,304.11	1,541,047.59
04/05/2017	€ 8,212.53	218,401.55
21/06/2017	€ 8,871.33	245,019.92
27/09/2017	€ 11,160.75	326,503.28
11/12/2017	€ 8,168.81	238,572.55
01/03/2018	€ 9,882.10	304,029.72
04/06/2018	€ 9,435.31	273,572.10
03/09/2018	€ 8,591.71	252,903.00
14/12/2018	€ 7,445.42	216,925.29
01/03/2019	€ 16,244.56	477,133.59
24/06/2019	€ 16,248.17	479,051.30
21/08/2019	€ 18,755.39	540,128.97
Total Pagos	€ 181,320.19	L. 5,113,288.86
Según Tesorería		4,874,716.32
Diferencia		238,572.55

San Pedro Sula, Cortés, 3 de diciembre del 2019.

MÁSTER MARLYN CAROLINA RAMÍREZ AYALA.
SECRETARIA a.i.
JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA



Máster Isbela Orellana Ramírez
Firma de Recibido

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"